



Fondo Nacional de Vivienda
Popular

Martes 28 de julio de 2020

La Unidad Financiera Institucional a través de la Unidad de Presupuesto presenta:

INFORME DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DEL PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE 2017

Resumen de Modificaciones al Presupuesto por Unidad Financiera a diciembre 2017:

UNIDAD FINANCIERA	PRESUPUESTO APROBADO 2017	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 2017
011	\$ 24,124,675.00	\$ 22,730,701.73	\$ 46,855,376.73
012	\$ 3,791,105.00	-\$ 422,560.51	\$ 3,368,544.49
TOTALES	\$ 27,915,780.00	\$ 22,308,141.22	\$ 50,223,921.22

Composición de las Modificaciones al Presupuesto a diciembre 2017:

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	011	012
No. 7848/1024 (ANEXO 1)	\$ 16,000,000.00	
No. 7838/1022 (ANEXO 2)		\$ 233,576.47
No. 7849/1024 (ANEXO 3)	\$ 61,225.00	
No. 7892/1033 (ANEXO 4)	\$ 1,394,076.73	
No. 7890/1032 (ANEXO 5)	\$ 5,269,000.00	
No. 7895/1034 (ANEXO 6)	\$ 6,400.00	\$ 153,600.00
No. 7943/1044 (ANEXO 7)		-\$ 809,736.98
TOTALES	\$22,730,701.73	-\$ 422,560.51

ANEXOS

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo número siete mil ochocientos cuarenta y ocho pleca mil veinticuatro: **REFUERZO PRESUPUESTARIO FONDO FONAVIPO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA DEUDA DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN CIFONA DOS**, de Acta número mil veinticuatro pleca mil cuarenta y nueve pleca cero siete pleca dos mil diecisiete de sesión celebrada el veintiocho de julio del año dos mil diecisiete, Junta Directiva Acordó:

Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo al Presupuesto del Fondo FONAVIPO, correspondiente al ejercicio 2017, para pago de saldo de la deuda de los Certificados de Inversión CIFONA2 según el siguiente detalle:

REFUERZO PARA PAGO DE SALDO CIFONA2			
RUBRO		NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
INGRESOS	16	Transferencias Corrientes	\$16,000,000.00
EGRESOS	71	Amortización de Endeudamiento Público	\$16,000,000.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General del Presupuesto.

131
Escritorio
Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



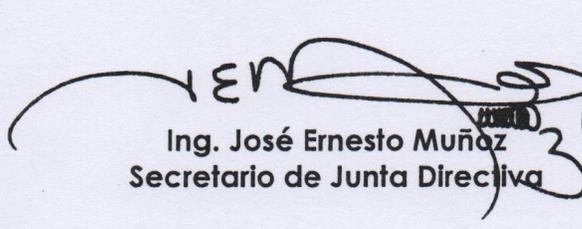
El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo número siete mil ochocientos treinta y ocho pleca mil veintidós: **SOLICITUD DE AUTORIZACION DE REFUERZOS PRESUPUESTARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONTRIBUCIONES EN ESPECIE DEL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES**, de Acta número mil veintidós pleca mil cuarenta y siete pleca cero siete pleca dos mil diecisiete de sesión celebrada el veinticinco de julio del año dos mil diecisiete, Junta Directiva Acordó:

Autorizar el refuerzo al Presupuesto del Fondo Especial de Contribuciones, correspondiente al ejercicio 2017, para otorgar contribuciones en especie en la línea de trabajo 0505 Subsídios-Desembolsos Contribuciones según el detalle siguiente:

REFUERZO AL FEC EN RUBRO DE CONTRIBUCIONES EN ESPECIES			
NOMBRE	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
INGRESOS	32	Saldo de Ejercicios Anteriores	\$ 233,576.47
EGRESOS	62	A Personas Naturales	\$233,576.47

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General del Presupuesto.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo número siete mil ochocientos cuarenta y nueve pleca mil veinticuatro: **REFUERZO PRESUPUESTARIO POR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA "CASA PARA TODOS" DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2017,** de Acta número mil veinticuatro pleca mil cuarenta y nueve pleca cero siete pleca dos mil diecisiete de sesión celebrada el veintiocho de julio del año dos mil diecisiete, Junta Directiva Acordó:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO AUMENTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 61,225.00
TOTAL AUMENTO INGRESOS		\$ 61,225.00

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO AUMENTO
51	REMUNERACIONES	\$ 29,905.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 31,120.00
55	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS	\$ 200.00
TOTAL AUMENTO EGRESOS		\$ 61,225.00

2. Autorizar la modificación al Plan Anual de Inversión Pública 2017 según el siguiente detalle:

No.	PROYECTOS CASA PARA TODOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACIÓN ACTUAL	AUMENTO	ASIGNACIÓN FINAL
5085	Proyecto urbanización Santa Lucía, Santa Ana	Recursos Propios	\$ 279,085.00	\$27,373.00	\$ 306,458.00
5192	Proyecto urbanización Procavia, Santa Ana	Recursos Propios	\$ 34,975.00	\$11,524.00	\$ 46,499.00
5503	Proyecto urbanización Los Almendros, San Martín	Recursos Propios	\$ 39,810.00	\$ 4,440.00	\$ 44,250.00
TOTALES			\$ 353,870.00	\$43,337.00	\$ 397,207.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General del Presupuesto.

JEM
Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

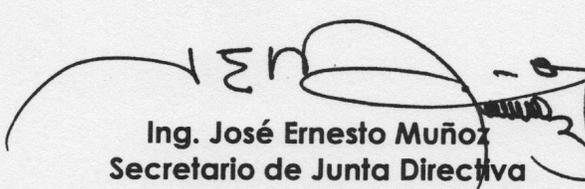
Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo número siete mil ochocientos noventa y dos pleca mil treinta y tres: **REFUERZO PRESUPUESTARIO FONDO FONAVIPO PARA PAGO DE TRANSFERENCIA CORRIENTE RECIBIDA POR PARTE DE GOES**, de Acta número mil treinta y tres pleca mil cincuenta y ocho pleca diez pleca dos mil diecisiete de sesión celebrada el diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete, Junta Directiva acordó:

Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo al Presupuesto del Fondo FONAVIPO, correspondiente al ejercicio 2017, según el siguiente detalle:

RUBRO	PAGO DE TRANSFERENCIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
21	21299 VENTA DE OTROS BIENES INMUEBLES	\$ 884,700.45	\$ 254,688.14	\$ 254,688.14	\$ 1,394,076.73
	TOTAL INGRESOS	\$ 884,700.45	\$ 254,688.14	\$ 254,688.14	\$ 1,394,076.73

RUBRO	PAGO DE TRANSFERENCIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
56	5620700 MINISTERIO DE HACIENDA	\$ 884,700.45	\$ 254,688.14	\$ 254,688.14	\$ 1,394,076.73
	TOTAL EGRESOS	\$ 884,700.45	\$ 254,688.14	\$ 254,688.14	\$ 1,394,076.73

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General de Presupuestos.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo número siete mil ochocientos noventa pleca mil treinta y dos: **REFUERZO PRESUPUESTARIO FONDO FONAVIPO PARA PAGO DE SERVICIO DE LA DEUDA Y COLOCACIÓN DE FONDOS**, de Acta número mil treinta y dos pleca mil cincuenta y siete pleca diez pleca dos mil diecisiete de sesión celebrada el diez de octubre del año dos mil diecisiete, Junta Directiva acordó:

Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo al Presupuesto del Fondo FONAVIPO, correspondiente al ejercicio 2017, según el siguiente detalle:

A. Para la colocación de créditos a las Instituciones Autorizadas

RUBRO	COLOCACIÓN DE FONDOS	TOTAL
23	23208 A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 1,865,000.00
31	31304 DE EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	\$ 1,845,000.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 3,710,000.00

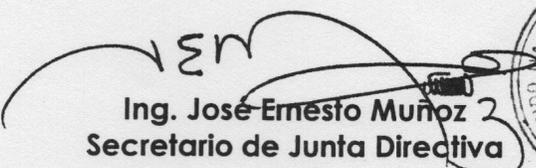
RUBRO	COLOCACIÓN DE FONDOS	TOTAL
63	63208 A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 3,710,000.00
	TOTAL EGRESOS	\$ 3,710,000.00

B. Para Refuerzo del Presupuesto para Amortización de Capital y Pago de Intereses del Servicio de la Deuda

RUBRO	PAGO DE SERVICIO DE LA DEUDA	TOTAL
15	15208 A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 274,000.00
23	23208 A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 1,285,000.00
	TOTALES INGRESOS	\$ 1,559,000.00

PAGO DE SERVICIO DE LA DEUDA BANDESAL Y BANCO HIPOTECARIO		TOTALES
71	71304 DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	\$ 1,263,000.00
55	55304 DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	\$ 266,000.00
	TOTAL BANDESAL	\$ 1,529,000.00
RUBRO FIDEMYPE		
71	71308 DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 22,000.00
55	55308 DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 8,000.00
	TOTAL FIDEMYPE	\$ 30,000.00
	TOTALES EGRESOS	\$ 1,559,000.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los doce días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General de Presupuestos.


Ing. José Ernesto Muñoz
 Secretario de Junta Directiva



El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo número siete mil ochocientos noventa y cinco pleca mil treinta y cuatro: **REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EL FONDO FONAVIPO Y EL FEC SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MIGOBDT Y FONAVIPO**, de Acta número mil treinta y cuatro pleca mil cincuenta y nueve pleca diez pleca dos mil diecisiete de sesión celebrada el veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete, Junta Directiva acordó:

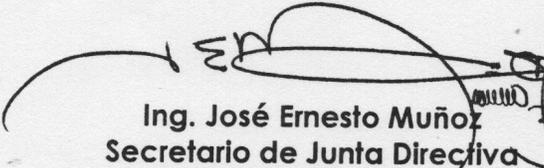
1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo al Presupuesto del Fondo Especial de Contribuciones para otorgar subsidios a los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto Armado Interno según el siguiente detalle:

RUBRO	INGRESOS	MONTO
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 153,600.00
TOTAL INGRESOS FEC		\$ 153,600.00
RUBRO	EGRESOS	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,600.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 152,000.00
TOTAL EGRESOS FEC		\$ 153,600.00

2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar refuerzo presupuestario del Fondo FONAVIPO por comisión por reconocimiento de gastos administrativos y operativos por el manejo de los fondos del convenio según el siguiente detalle:

RUBRO	INGRESOS	MONTO
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 6,400.00
TOTAL INGRESOS FEC		\$ 6,400.00
RUBRO	EGRESOS	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 6,400.00
TOTAL EGRESOS FEC		\$ 6,400.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General de Presupuestos.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"





MINISTERIO DE VIVIENDA

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo número siete mil novecientos cuarenta y tres pleca mil cuarenta y cuatro: **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2017**, de Acta número mil cuarenta y cuatro pleca mil sesenta y nueve pleca doce pleca dos mil diecisiete de sesión celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil diecisiete, Junta Directiva acordó, entre otros:

1. Autorizar la disminución en el Presupuesto FEC, según el siguiente detalle por:

RUBRO	ESPECIFICO	NOMBRE DEL ESPECIFICO	MES	PROGRAMADO MODIFICADO	EJECUTADO/ A EJECUTAR	MONTO A DISMINUIR	
21	21201	VENTA DE TERRENOS	1	\$ 22,005.00	\$ 6,374.02	\$ 15,630.98	
			2	\$ 34,255.00	\$ -	\$ 34,255.00	
			3	\$ 29,115.00	\$ 230,146.19	\$ -	
			4	\$ 26,330.00	\$ 15,000.00	\$ 11,330.00	
			5	\$ 28,405.00	\$ 4,465.51	\$ 23,939.49	
			6	\$ 258,445.00	\$ 12,974.21	\$ 44,439.60	
			7	\$ 29,175.00	\$ 18,983.28	\$ 10,191.72	
			8	\$ 27,290.00	\$ 27,827.08	\$ -	
			9	\$ 99,070.00	\$ 7,421.84	\$ 91,111.08	
			10	\$ 31,000.00	\$ 15,257.41	\$ 15,742.59	
			11	\$ 32,495.00	\$ 18,254.03	\$ 14,240.97	
			12	\$ 82,365.00	\$ 30,496.43	\$ 51,868.57	
	TOTAL ESPECIFICO 21201				\$ 699,950.00	\$ 387,200.00	\$ 312,750.00
	21202	VENTA EDIFICIOS E INSTALACIONES	1	\$ 13,160.00	\$ -	\$ 13,160.00	
			2	\$ 13,750.00	\$ -	\$ 13,750.00	
			3	\$ 14,545.00	\$ -	\$ 14,545.00	
			4	\$ 15,500.00	\$ -	\$ 15,500.00	
			5	\$ 13,040.00	\$ -	\$ 13,040.00	
			6	\$ 13,980.00	\$ -	\$ 13,980.00	
			7	\$ 15,125.00	\$ -	\$ 15,125.00	
			8	\$ 13,830.00	\$ 15,891.08	\$ -	
			9	\$ 13,750.00	\$ 17,400.27	\$ -	
			10	\$ 13,500.00	\$ 7,972.27	\$ 3,466.65	
			11	\$ 14,000.00	\$ 9,336.38	\$ 1,013.35	
			12	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	\$ -	
TOTAL ESPECIFICO 21202				\$ 167,180.00	\$ 63,600.00	\$ 103,580.00	
TOTALES				\$ 867,130.00	\$ 450,800.00	\$ 416,330.00	

RUBRO	ESPECIFICO	NOMBRE DEL ESPECIFICO	MES	PROGRAMADO MODIFICADO	EJECUTADO/ A EJECUTAR	MONTO A DISMINUIR	
63	63105	DEPÓSITOS A PLAZO	2	\$ 348,648.31	\$ -	\$ 188,964.04	
	TOTAL LT 0506 INVERSIONES FINANCIERAS				\$ 348,648.31	\$ -	\$ 188,964.04
	63210	A PERSONAS NATURALES	1	\$ 14,780.00	\$ -	\$ 14,780.00	
			2	\$ 22,195.00	\$ -	\$ 22,195.00	
			3	\$ 19,585.00	\$ -	\$ 19,585.00	
			4	\$ 17,645.00	\$ -	\$ 17,645.00	
			5	\$ 14,500.00	\$ -	\$ 14,500.00	
			6	\$ 56,975.00	\$ 5,647.41	\$ 51,327.59	
			7	\$ 20,150.00	\$ -	\$ 20,150.00	
			8	\$ 19,145.00	\$ 7,606.94	\$ 11,538.06	
			9	\$ 23,460.00	\$ 8,710.96	\$ 14,749.04	
			10	\$ 22,990.00	\$ -	\$ 22,990.00	
			11	\$ 20,250.00	\$ 2,793.35	\$ 17,456.65	
			12	\$ 15,825.00	\$ 15,375.38	\$ 449.62	
	TOTAL LT 0516 CREACION VENTA A PLAZO				\$ 267,500.00	\$ 40,134.04	\$ 227,365.96
TOTALES				\$ 616,148.31	\$ 40,134.04	\$ 416,330.00	



MINISTERIO DE VIVIENDA

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

2. Autorizar la reducción en el presupuesto del FEC de los proyectos con fondos externos según el siguiente detalle:

RUBRO	INGRESOS	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$393,406.98
RUBRO	EGRESOS	MONTO
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 9,018.05
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$384,388.93
TOTAL EGRESOS		\$393,406.98

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veinte a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva





Fondo Nacional de Vivienda
Popular

Glosario:

Unidad Financiera Institucional 011: Fondo Nacional de Vivienda Popular

Unidad Financiera Institucional 012: Fondo Especial de Contribuciones

